



UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

SEGUNDA CONVOCATORIA BECAS DEL PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN
COLOMBIA”

Código SIGP Programa: 57579

El programa “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POS-CONFLICTO EN COLOMBIA” que actualmente se ejecuta a través de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, tiene por objetivo “Producir conocimiento y transformación social a través de la co-construcción de estrategias de I+D+i multidisciplinares e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de postconflicto para un mejor vivir.”, conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios

Proyecto 2: Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano.

Proyecto 3: Fortalecimiento docente desde la alfabetización mediática informacional y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto.

Proyecto 4: Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales

Proyecto 5: Alianza inter-institucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las Instituciones Educativas de Educación Superior.

El Programa convoca a los interesados a participar en la presente convocatoria, para la siguiente modalidad de beca

I. MODALIDAD: BECAS DE APOYO A MATRÍCULA Y PASANTÍA INTERNACIONAL PARA FORMACIÓN DOCTORAL

REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BECAS DE APOYO A FORMACIÓN DOCTORAL

El Programa de investigación “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto” ofrece (8) becas de matrícula las cuales cubren los derechos académicos en programas de doctorado listados en el literal b) de esta primera modalidad, por un valor de \$6.000.000 semestrales, más un auxilio de \$6.000.000 para una pasantía internacional que debe realizarse en una de la IES internacionales que forman parte de la alianza¹. Las 8 becas de matrícula se asignarán de la siguiente manera; 4 para la Universidad de Sucre y 4 para la Universidad Tecnológica de Chocó.

Sólo se dará el apoyo para los semestres oficiales del programa académico.

¹ Universidad de Estrasburgo, Universidad de Granada y Universidad Autónoma de México.



A. REQUISITOS

Los requisitos para acceder a la beca son los siguientes:

REQUISITO	DOCUMENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Ser docente de planta de una de las IES no acreditadas. - Funcionario de planta de las instituciones del sector productivo que participan en la alianza y con vinculación superior a un año. - O docente ocasional con más de 3 años antigüedad en una de las IES no acreditadas. 	Certificado de la oficina de personal.
Estar matriculado en uno de los programas de doctorado de Universidades de la alianza y al menos haber cursado dos años del programa doctoral.	Certificado por la Oficina de Admisiones y Registro Académico -o la que corresponda en la respectiva institución- para estudiantes que estén cursando su cuarto semestre o uno posterior.
Ser presentado por uno de los directores de los proyectos del Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia” y evidenciar que la tesis de grado esté directamente relacionada con el área temática de uno de los proyectos del programa mencionado.	Carta de presentación debidamente firmada por el director del proyecto, donde se especifique que la propuesta de investigación del estudiante está directamente relacionada y contribuya con el área temática de uno de los cuatro proyectos.
Carta de presentación emitida por las autoridades académicas de la IES o el representante legal de la entidad del sector productivo a la cual pertenece, indicando su compromiso con relación al otorgamiento de tiempos para cursar el programa doctoral y desarrollar la tesis de grado.	Carta de presentación debidamente firmada por la autoridad competente en la que se exprese el otorgamiento mínimo de medio tiempo de dedicación para la realización del posgrado.
No estar cursando un programa académico con beca o subsidio financiado con recursos de Colciencias.	Documento en el que se declare esta situación bajo juramento.
Presentar certificado de notas de los años cursados en el programa académico.	Certificado de notas
El director o co-director de la tesis debe hacer parte de los docentes inscritos como investigadores en el programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia”	Carta expedida por el investigador principal del proyecto en la que conste que el director o co-director de la tesis hace parte de los docentes inscritos como investigadores en el programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia”
Presentar Cvlac actualizado.	Documento de Cvlac actualizado
Demstrar la duración oficial que comprende el respectivo programa académico	Constancia o documento emitido por el director del programa académico.



B. PROGRAMAS ACADÉMICOS

Los programas de doctorado ofertados por las IES de la alianza son:

UNIVERSIDAD	PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE CALDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en Ciencias Agrarias • Doctorado en Diseño y Creación • Doctorado en Educación • Doctorado en Estudios de Familia • Doctorado en Estudios Territoriales • Doctorado en Ingenierías • Doctorado en Ciencias Biomédicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en Administración • Doctorado en Ingeniería (Línea de Investigación en Automática) – Sede Manizales • Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Química - Sede Manizales • Doctorado Biotecnología - Sede Bogotá • Doctorado Ciencias - Biología - Sede Bogotá • Doctorado Derecho - Sede Bogotá • Doctorado En Psicología - Sede Bogotá • Doctorado En Ciencias Humanas y Sociales -Sede Bogotá • Doctorado Antropología - Sede Bogotá • Doctorado Ciencias Económicas - Sede Bogotá • Doctorado Ciencias Humanas y Sociales - Sede Medellín • Doctorado Ecología - Sede Medellín • Doctorado Biotecnología - Sede Medellín • Doctorado Ingeniería - Recursos Hidráulicos - Sede Medellín • Doctorado Historia - Sede Medellín • Doctorado Agroecología - Sede Palmira
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en Ciencias Cognitivas

II. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Suscribir la documentación que determine el programa académico para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por el Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”.
3. Participar en las actividades académicas del Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” y de los proyectos a las que sea convocado por las IES que hacen parte del programa o las entidades del sector productivo.
4. Vincular el problema de investigación del trabajo de grado con uno de los proyectos que conforman el Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”.
5. Dar el crédito respectivo al programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” y a la IIES en los eventos en los que participe como becario.



6. Entregar cada semestre un informe donde se demuestre el avance de sus estudios a la dirección científica del Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”. Este informe debe comprender los certificados de notas. Además presentar informes semestrales de avance de la tesis, avalado por el director o co-director de la misma, según corresponda.
7. Cumplir con el cronograma de actividades pactado con el director de la tesis.
8. Publicar o ser aceptados para publicación artículos científicos en revistas indexadas. Los estudiantes de doctorado deben publicar o haber sido aceptado para publicación, mínimo dos artículos científicos en categoría A y un capítulo de libro con su director
9. Trabajar en el proyecto de investigación en el que está desarrollando su tesis cumpliendo las funciones que le sean asignadas.
10. Conservar un promedio de notas superior a 3.8 sobre 5.0
11. El beneficiario debe realizar una pasantía de investigación con una duración mínima de un mes en una las IES internacionales que forman parte de la alianza
12. Obtener el título en el periodo oficial de duración del Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”.
13. La beca es condonable 100% si termina oportunamente el postgrado y cumple con los compromisos mencionados en el numeral 8°.
14. En caso de abandonar el programa en el cual se encuentra becado, el beneficiario estará en la obligación de reintegrar la totalidad de los valores cancelados por el Programa “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”.
15. Constituir garantía consistente en un pagaré, el cual será suministrado por la Universidad de Caldas
16. Los aspirantes seleccionados deben firmar un contrato o carta de compromiso en el que se determinan las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.

NOTAS ADICIONALES:

- Los directores de los proyectos de Colombia Científica priorizarán los programas de Posgrado afines al proyecto de investigación al que se articulará el trabajo de grado del Becario.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará la hoja de vida de los aspirantes de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Puntos
Promedio académico del pregrado, maestría (presentar el respectivo certificado)	Hasta 10
Ponencias en eventos académicos relacionados con el programa (presentar el certificado)	Hasta 15 ²
Publicaciones (libros, capítulo de libros, artículos en revistas indexadas). Relacionadas con el programa o con los proyectos del programa (presentar copia de la publicación)	Hasta 10 ³
Distinciones o premios académicos (presentar la constancia o certificado respectivo)	Hasta 5 ⁴
Estado de avance del proyecto de investigación y su relación los objetivos	Hasta 50

² Se otorgará hasta 2 puntos por ponencia certificada

³ Revista A: 3 puntos, B: 2 puntos, C: 1 punto, libro: 4 puntos, capítulo de libro: 2 puntos. Cuando las publicaciones tengan más de tres autores se asignará la mitad del puntaje.

⁴ Reconocimiento internacional: 3 puntos, nacional: 2 puntos, regional: 1 punto.



del programa Colombia Científica.	
Participación en los grupos y semilleros de investigación que soportan el programa (presentar la impresión de imagen del Gruplac)	Hasta 10 ⁵
TOTAL	100

IV. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura y difusión de la convocatoria	12 de julio de 2019
Entrega de la documentación Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Oficina de Posgrados	27 de julio de 2019
Evaluación	29 y 30 de julio 2019
Publicación de resultados	31 de julio de 2019
Presentación de reclamaciones o aclaraciones	01 y 02 de agosto de 2019
Publicación definitiva de resultados	03 de agosto de 2019

Recepción de documentos: Los documentos se reciben en físico o en formato digital en la Oficina de Posgrados de la Universidad de Caldas y en el correo posgrados@ucaldas.edu.co, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria.

Para más información consultar la página de la Universidad de Caldas (www.ucaldas.edu.co) en el enlace de investigación, convocatorias.

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados tel. 8781500 ext. 11442 e- mail de la Oficina de Posgrados posgrados@ucaldas.edu.co

V. COMITÉ EVALUADOR

1. Director Científico del Programa
2. Jefe de la Oficina de Posgrados Universidad de Caldas
3. Subdirector de Fortalecimiento Institucional del Programa
4. Investigador principal del proyecto del Programa en el que se inscribe la tesis de grado del aspirante.


LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados *Yo Soy Maria Del Norte*



OSCAR EUGENIO TAMAYO ALZATE
Director Científico Encargado

⁵ Líder de grupo o coordinador de semillero: 5 puntos, investigador o coinvestigador: 5 puntos.